



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO DEL PRIMER GIRO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPITULO III, DE PARQUE LAUCA COPROPIEDAD 1151 ABC, PROVINCIA DE COLCHAGUA, COMUNA DE SAN FERNANDO.

RANCAGUA, 21 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1533

VISTOS:

1. D. S. Nº 27 (V. y U.) del 2016 y sus Modificaciones.
2. Resolución Exenta Nº 310 de fecha 18.05.2022, del llamado a postulación en condiciones especiales 2022 para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo tercero, en el marco del D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016, para la atención de proyectos de condominios de viviendas sociales y económicos, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
3. Resolución Exenta Nº 1087 de fecha 29.12.2022, que selecciona a las comunidades que indica en llamado a postulación para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo tercero, proyectos para condominios de viviendas, dispuesto mediante la Resolución Exenta Nº 310 de esta Seremi Minvu de fecha 18.05.2022 y dispone asignación de recursos para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que se destinaran al financiamiento de los proyectos del segundo proceso de selección.
4. Resolución Exenta Nº 26 de fecha 17.01.2024, que concede nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo III, D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016, para las Copropiedades Nº 1121, Nº 1150, Nº 1151 ABC Parque Lauca y Copropiedad Nº5 B13, 14, 15 y 16 Bellavista, de la comuna de San Fernando.
5. Contrato de Construcción de fecha 23.01.2023, entre representante legal Copropiedad 1151 ABC Parque Lauca, Adriana Gómez Jara, rut: [REDACTED] y representante legal de Constructora San Ignacio S.P.A, José Ignacio Moya Saavedra, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Interino Miguel Chacón Zeballos, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 17.01.2023.
6. Modificación de Contrato de Construcción de fecha 02.02.2024, entre representante legal Copropiedad 1151 ABC Parque Lauca, Adriana Gómez Jara, rut: [REDACTED] y representante legal Constructora San Ignacio S.P.A., José Ignacio Moya Saavedra, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Interino Miguel Chacón Zeballos, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 02.02.2024.
7. Acta de entrega de Terreno de fecha 08.03.2023 correspondiente al bien común edificado "Copropiedad Nº 1151 ABC Parque Lauca", firmado por constructora, entidad patrocinante, presidente comité y FTO.
8. Informe Técnico de obras de fecha 05.02.2024, del proyecto Copropiedad Nº 1151 ABC Parque Lauca, firmado por, FTO y Supervisor de Obra SERVIU.
9. Acta de Conformidad de fecha 05.02.2024, del proyecto Copropiedad Nº 1151 ABC Parque Lauca, firmada por presidente comité.
10. Estado de Pago Nº 1 que autoriza un monto total a pagar de 7.684 U.F., correspondiente a proyecto Copropiedad Nº 1151 ABC Parque Lauca, comuna de San Fernando.
11. Archivo fotográfico proyecto Copropiedad Nº 1151 ABC Parque Lauca.
12. Boleta de Garantía Nº 0219618, de fecha 01.03.2023, de Banco de Scotiabank por un monto de 224,16 U.F., con fecha de vencimiento 01.03.2027, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y la buena calidad de las obras ejecutadas correspondiente al proyecto Copropiedad Nº 1151 ABC Parque Lauca, comuna de San Fernando, D.S. Nº 27.
13. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales Nº 2000 / 2024 / 15072015, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo de enero de 2024, siendo válido en todo el territorio nacional.
14. A continuación, se indica los roles para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

Nº	Roles	Subsidio Base UF
1	1102-01	226
2	1102-02	226
3	1102-03	226

4	1102-04	226
5	1102-05	226
6	1102-06	226
7	1102-07	226
8	1102-08	226
9	1102-09	226
10	1102-10	226
11	1102-11	226
12	1102-12	226
13	1102-13	226
14	1102-14	226
15	1102-15	226
16	1102-16	226
17	1102-17	226
18	1102-18	226
19	1102-19	226
20	1102-20	226
21	1102-21	226
22	1102-22	226
23	1102-23	226
24	1102-24	226
25	1102-25	226
26	1102-26	226
27	1102-27	226
28	1102-28	226
29	1102-29	226
30	1102-30	226
31	1102-31	226
32	1102-32	226
33	1102-33	226
34	1102-34	226
35	1102-35	-
36	1102-36	-
37	1102-37	-
38	1102-38	-
39	1102-39	-
40	1102-40	-
41	1102-41	-
42	1102-42	-
43	1102-43	-
44	1102-44	-
45	1102-45	-
46	1102-46	-
47	1102-47	-
48	1102-48	-
TOTAL		7684

15.Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

16.Ley de Presupuesto N° 21.640 para el sector público año 2024.

17.Resolución tra N° 272/1/2022 de fecha 18.01.2022, toma de razón 04.03.2022.

18.Resolución Exenta a Registro N° 06 de fecha 23.11.2023, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 8 de fecha 01 de octubre del año 2021 y Resolución Exenta N° 4505 de fecha 20 de octubre del año 2022 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican.

19.Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración

lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- A.** Que, en virtud de dar gestión oportuna al estado de pago N° 1 del proyecto Copropiedad N° 1151 ABC Parque Lauca, código 173934, se consideran todos los vistos de la presente resolución.

R E S O L U C I Ó N:

- 1. AUTORÍCESE** pago a **Constructora San Ignacio S.P.A.**, rut: **77.465.807-6** la cantidad total de **7.684 U.F.**, correspondiente a Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. 27.
- 2. IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente del fondo regular, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

7.684 U.F. al ítem 33 - 01 - 135 - 002 año 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

YMO/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTE SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA